

Bucaramanga, 10 de abril de 2023

CONCEPTO TÉCNICO

PROYECTO VEREDA GUALILO ALTO- CORREGIMIENTO 3 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

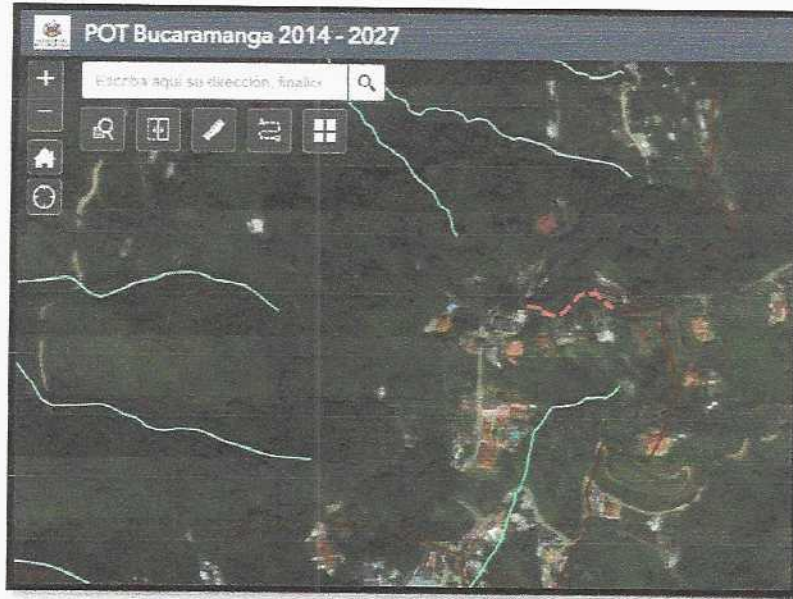
Se realizó visita técnica por parte del equipo facilitador de Presupuestos Participativos a la Vereda Gualilo Alto, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por el Comité técnico de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

1.OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA LA MALAÑA CON GUALILO ALTO, CORREGIMIENTO 3, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

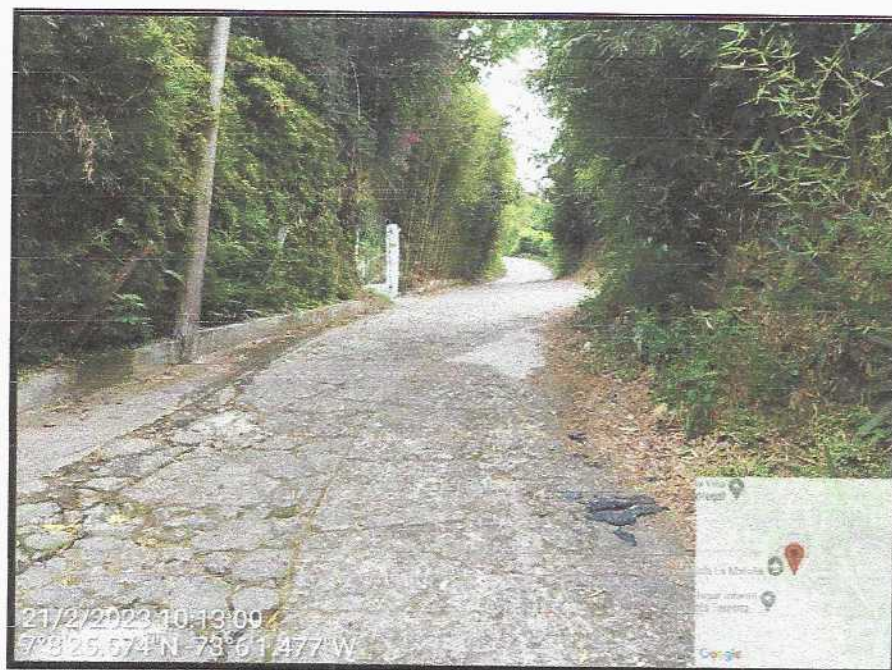
2.LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de losas en concreto rígido, ubicadas así:**
 - ❖ **Inicia vía la malaña a Gualilo alto sector denominado la doble curva frente a la casa # 7 San José de la montaña, hasta 250 ml subiendo hacia el Gualilo, es decir pasando la casa N°20**
- **Coordenadas Geográficas**
 - ❖ **7°8'25.5" N**
 - ❖ **-73°6'0.983" W**



3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- En el momento de la visita, se evidencia un gran deterioro de la vía que conduce de la Vereda la Malaña hasta la Vereda El Gualilo, específicamente iniciando en el sector denominado la doble curva en la finca San José de la Montaña Casa N°7, hasta metros arriba de la Casa N°20
- Se observa, losas en concreto rígido fracturadas, con hundimientos en la banca, así como en algunos tramos la ausencia de obras para el control de las aguas lluvias y de escorrentía.
- Se evidenció que, en la primera y segunda curva del tramo a mejorar, los peraltes deben mejorarse para así continuar todo el trayecto con la estabilidad de los vehículos; dado que se observó falta de agarre de las llantas traseras.
- Los sitios propuestos para realizar el mejoramiento, están ubicados en la única vía de acceso por el costado nor oriental a la Vereda El Gualilo, situación que debe contemplarse en el momento de ejecutarse la obra.
- Se debe tener en cuenta en el momento que se diseñe, el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía, como cunetas, alcantarillas y demás. Así mismo, se debe contemplar las obras de mitigación o estabilización de ser requeridas en el momento de la ejecución.
- Por lo anteriormente descrito, se hace necesario construir las losas en concreto, en los sitios mencionados en el presente informe pertenecientes a la Vereda La Malaña, No obstante, se deja a consideración el Comité técnico de Presupuestos Participativos se pronuncie al respecto.



Vista General del sector

5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento se elabora de acuerdo a lo solicitado mediante el Acuerdo de Comuna vigencia 2022, para la Vereda Gualilo Alto, sin embargo, en el momento de revisar la Normatividad vigente según el Acuerdo Municipal 011 de 2014, como es el POT 2014-2027 2G, se verificó que el tramo de la vía solicitado para mejoramiento hace parte de la Vereda la Malaña


Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los Parámetros técnicos contemplados en el **Acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014** "Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027", que se consultarán en el momento del diseño y/o posterior ejecución del proyecto
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

Atentamente:



MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ
Ingeniera Civil - UIS
Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoria

CPS 493 de 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga